



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00579777--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, mediante la emisión de un acta de rectificación;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, de la estudiante Srta. Yazmín Anahí AKERMANN, (D.N.I: 46.373.955), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, del estudiante Sr. Facundo Aarón ALDORINO, (D.N.I: 46.126.768), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 3º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, del estudiante Sr. Valentino BRUSADIN CENTURION, (D.N.I: 46.130.871), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 4º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, del estudiante Sr. Federico DREYER, (D.N.I: 46.307.029), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: NOTA: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 5º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, de la estudiante Srta. Ana Paula FANTINO MARTIN, (D.N.I: 46.307.567), en donde se asentó: Nota: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 6º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, de la estudiante Srta. Luana Rocio FERNÁNDEZ, (D.N.I: 47.148.403), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 7º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, de la estudiante Srta. Justina FUNES FORONI, (D.N.I: 44.971.705), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 8º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, del estudiante Sr.

Valentín GANDULFO, (D.N.I: 46.030.369), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 9º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, del estudiante Sr. Gonzalo Agustin MANSILLA, (D.N.I: 45.181.932), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 10º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#17213 del Año Académico 2026 de fecha 22 de Junio de 2026 de la Asignatura PALEONTOLOGÍA, del estudiante Sr. Geronimo Agustin RODRIGUEZ, (D.N.I: 45.559.609), en donde se asentó: Resultado: PROMOCIONADO; debe figurar: Resultado: NO PROMOCIONADO.

Art. 11º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo a los Art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 12º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 13º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

Eah/AB/mBL